



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No: 299

PROCESO: PERTENENCIA

DECISION: ADMISION DE DEMANDA

Rad: 158374089001-2022-00195-00

DTE: MARIA MARGARITA, FLORA EUMELIA, MARIA TERESA, JOSE JOAQUIN, BLANCA ELISA PORRAS PORRAS, EDWIN Y WILLIAM PORRAS CORTES

DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BALDOMERO MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Los señores MARIA MARGARITA, FLORA EUMELIA, MARIA TERESA, JOSE JOAQUIN, BLANCA ELISA PORRAS PORRAS, EDWIN Y WILLIAM PORRAS CORTES a través de apoderado judicial presentan DEMANDA DE PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE BALDOMERO MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS ante el juzgado promiscuo municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble lote de terreno denominado SANTA TERESA, ubicado en la vereda Agua Blanca del Municipio de Tuta; identificado con la matricula inmobiliaria No. 070-172906 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

Por lo expuesto en el proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE

PRIMERO- ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por los señores MARIA MARGARITA, FLORA EUMELIA, MARIA TERESA, JOSE JOAQUIN, BLANCA ELISA PORRAS PORRAS, EDWIN Y WILLIAM PORRAS CORTES en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE BALDOMERO MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación y el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS DE BALDOMERO MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurren a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. No. 070-172906 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, y numero predial 00-01-0001-0267-000 del bien Inmueble Rural denominado "SANTA TERESA, ubicado en la vereda Agua Blanca del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

Lo referente a las costas procesales se resolverá oportunamente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HEIBER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.022 hoy nueve (9) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria